Institución Educativa Julio César García



Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M.L.

\$ 6.170.000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con el proceso de contratación:

LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA requiere la contratación para adquisición de materiales, implementos de papelería para imprimir planes de mejoramiento a estudiantes, documentos y seguimientos académicos, registro para elaboración de libros reglamentarios y demás materiales para la prestación del servicio de secretaría, Coordinación y Rectoría, ahora que se inicio en este 2021 el proceso de alternancia. Se benefician aproximadamente 1,250 personas, entre estudiantes, personal docente y publico en general. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades academicas diarias, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

SE HACE NECESARIO LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA .

Justificacion frente al PEI:

LA COMPARA DE ESTOS MATERIALES Y SUMINISTROS SE DEBE REALIZAR DE MANERA PRIORITARIA PARA IMPRIMIR PLANES DE MEJORAMIENTO A ESTUDIANTES, DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTOS ACADÉMICOS, REGISTRO PARA ELABORACIÓN DE LIBROS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARÍA, COORDINACIÓN Y RECTORÍA, AHORA QUE SE INICIO EN ESTE 2021 EL PROCESO DE ALTERNANCIA

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa JULIO CESAR GARCIA del Municipio de Medellín, requiere la contratacion de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para la prestacion del siguiente servicio:

	que cumpla con los requisitos legales, para la prestacion del siguiente servicio:								
0	0	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION						
1	30		A - Z CARTA, FABRIFOLDER						
2	20	UNIDAD	A - Z OFICIO, FABRIFOLDER						
3	12	UNIDAD	BLOK PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA x 35 HOJAS						
4	1.000	UNIDAD	BOLSILLO CATALOGO TAMAÑO CARTA, DELGADO						
5	72	UNIDAD	BORRADOR NATA BLUE LINE 624						
6	60	UNIDAD	BORRADOR TABLERO ACRILICO CON IMAN						
7	200	UNIDAD	CARPETA CARTON CELUGUIA TAMAÑO CARTA						
8	200	UNIDAD	CARPETA CARTON CELUGUIA TAMAÑO OFICIO						
9	400	UNIDAD	CARPETA CARTON COLGANTE VARILLA PLATICA						
10	12	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 12x20						
11	24	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 24x20						
12	24	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE 12x40						
13	24	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE X 100 MTS						
14	24	UNIDAD	CLIP STANDARD, CAJA x 100						
15	6	UNIDAD	CLIP MARIPOSA CAJA x 50						
16	60	UNIDAD	CORRECTOR TIPO LAPIZ						
17	5	UNIDAD	COSEDORA METALICA 2610						
18	70	UNIDAD	CUADERNO ACADEMICO 105 - 1,5" (ARGOLLADO TAMAÑO CARTA)						
19	12	UNIDAD	FOLDER BLANCO 105 - 1,5 " (TAMAÑO CARTA)						
20	25	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR MIXTO TRITON, CAJA x 20						
21	10	UNIDAD	GANCHO PARA COSEDORA, CAJA x 5000						
22	70	UNIDAD	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA, SURTIDO						
23	72	UNIDAD	LAPIZ No 2						
24	5	UNIDAD	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS						
25	120	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE, SURTIDO						
26	70	UNIDAD	MARCADOR PERMANETE, SURTIDO						
27	12	UNIDAD	MARCADOR PUNTA FINA, SURTIDO						
28	10	UNIDAD	MEMORIA USB DE 8 GIGAS						
29	14	UNIDAD	MIRELLA SURTIDA, BOLSA DE 125 GRS						
30	24	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRS						
31	10	KILO	PEGANTE LIQUIDO POR KILO						
32	8	UNIDAD	PERFORADORA 2 HUECOS 837						
33	50	UNIDAD	PLIEGO CARTON PAJA 100x70 CMS						
34	200	UNIDAD	PLIEGO CARTULINA BRISTOL 100 x 70 CMS SURTIDA						
35	200	UNIDAD	PLIEGO CARTULINA PLANA 50x70 CMS SURTIDA						
36	100	UNIDAD	PLIEGO DE FOAMY SURTIDO, 50 x 70 CMS						
37	300	UNIDAD	PLIEGO PAPEL SEDA 50 x 70 CMS SURTIDO						
38	70	UNIDAD	RESALTADOR SURTIDO						

39	60	UNIDAD	SACAPUNTAS METALICO, SENCILLO		
40	100	UNIDAD	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA		
41	100	UNIDAD	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO		
42	6	UNIDAD	TIJERAS PARA OFICINA DE 8"		
43	32	UNIDAD	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE X 35 ML		
44	15	KILO	VINILO x KILO SURTIDO		
45	70	UNIDAD	RESMA DE PAPEL 75 GRS. TAMAÑO CARTA		
46	30	UNIDAD	RESMA DE PAPEL 75 GRS. TAMAÑO OFICIO		
47	100	UNIDAD	RESMA DE PEPEL PERIODICO CARTA X 500 H.		
48	80	UNIDAD	RESMA DE PAPEL PERIODICO OFICIO x 500 H		
49	4	KILO	ROLLO PAPEL KRAFF 150 CMS. ANCHO x 24 KILOS		

PLAZO: 30 DIAS despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% y/o parcial a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O COMPRA:

Este proceso contempla, la compra de materieles de PAPELERIA. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestacion del objeto de este proceso contractual, baja condiciones de seguridad, calidad y garantia del producto en las fechas indicadas. La tala del arbol se realizara en las instalaciones de la Institucion educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad, y entregar a satisfaccion los materiales requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 221 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

Dependiendo del tipo de contratacion las retenciones seran:

Compras:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Tasa pro deporte y Recreacion para el Municipio de Medellin 1.3%

Contrato de obra publica:

- Retefuente por servicios del 2%
- Retencion de contribución especial para el Municipio de Medellin 5%

Servicios Generales

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA Dirección: Calle 111A No 65 26

I.E. JULIO CESAR GARCIA

DE MEDELLIN

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMI MV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS								
N°	NOMBRE	VALOR		IMPUESTOS					
1	AURELIO GONZALEZ ORTIZ	\$	6.260.300						
2	PAPELERIA ESTUDIANTIL	\$	6.224.210	IVA INCLUIDO					
3	PAPELERIA EL ANCLA	\$	6.000.000	IVA INCLUIDO					
PR	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	6.161.503						

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en

\$6.170.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimie nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduria
- k. Hoja de vida de la función pública (para la prestacion de servicios)
- I. Certificado de antecedentes fiscales Contraloria
- m. Certificado de antecendentes de la policia nacional
- n. Certificado de contravencion Policia nacional
- ñ.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 08 ABRIL DE 2021

GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM

Rector